

“RESOLUCION N° 022/19”

Acta 1492 de fecha 13/03/2019
Comisión Mitigación de Desastre

“VISTO:”

“La Ley de Ejercicio Profesional N° 4591 del Consejo Profesional de Agrimensores, Ingenieros y Profesiones Afines y la Resolución N° 025/09 de Comisiones de Trabajo.”

“Y CONSIDERANDO”

“Que los profesionales que viajaron a Ecuador para tomar experiencias del importante Sismo ocurrido en ese país, decidieron convocar a distintas Instituciones del medio para integrar una Comisión interdisciplinaria de Mitigación de Desastres.”

“Que en nuestra provincia, gran parte de los Centros Urbanos se localizan en zonas de elevada peligrosidad sísmica.”

“Que existen estudios realizados por especialistas en el que detectaron elevados índices de vulnerabilidad estructural, no estructural y funcional en dichos centros urbanos.”

“Que de lograr el funcionamiento de la citada Comisión, se puede generar propuestas que reduzcan dicha vulnerabilidad.”

“Que los profesionales se reunieron para dar cumplimiento a lo dispuesto por Resolución 025/09, al presentar los Objetivos, como así también designar al coordinador titular y suplente.”

“Que los mismo por nota de fecha 28 de Febrero de 2019 presentaron a este Consejo Profesional un lineamiento general de trabajo para el año 2019.”

“Que los representantes de la citada Comisión son los siguientes profesionales.

- Ing. En Construcciones Susana Gea.
- Ing. En Construcciones Héctor Casado.
- Ing. Civil Claudio Bernad.
- Ing. En Construcciones Gladys Salinas.
- Ing. En Construcciones José Luis García.
- Dra. Ing. Civil Lia Orosco

Por ello,

EL CONSEJO PROFESIONAL DE AGRIMENSORES, INGENIEROS Y PROFESIONES AFINES,

“ R E S U E L V E ”

Artículo 1º: “**DESIGNAR** como Coordinador de la Comisión de Mitigación de Desastres a la Ing. en Construcciones Susana Gea y como Coordinador Suplente a la Dra. Ing. Civil Lía Orosco”

Artículo 2º: “**ACEPTAR** para el período, los objetivos propuestos, los que a continuación se detallan:

- Organización y dictado de curso para inspectores ingenieros “Evaluación Post-Sismo de la Seguridad de Edificios”
- Trabajos conjuntos con la Subsecretaría de Defensa Civil de Salta, con el propósito de dejar establecido la función del COPAIPA en el Plan de Gestión de Riesgo Sísmico.
- Vinculación con instituciones educativas de Salta tendiente a aunar los esfuerzos que se realizan con respecto de capacitación de Defensa Civil.
- Generación de documento técnico con requisitos mínimos para la evaluación estructural post-sismo.
- Actividades que surjan de las necesidades del medio y en las que la Comisión pueda contribuir.

Artículo 3º: “**NOTIFICAR** a las autoridades de la Comisión de Mitigación de Desastres y actualizar nuestra página web.”